

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARA PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA - SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, RUTA PE-1SC.****1. AREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO**

Área usuaria del Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San José de los Molinos – Huaytará, de la Unidad Zonal XIII - Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, con RUC N° 20503503639, ubicada en la Av. Los Incas S/N, distrito, provincia y departamento de Huancavelica, en adelante La Entidad.

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Servicio de Mano de Obra Para Parchado Profundo en Calzada y Otras Actividades Complementarias para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytará, ruta PE-1SC.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El presente requerimiento tiene por objeto Contratar a una persona natural o jurídica para la prestación del Servicio de Mano de Obra Para Parchado Profundo en Calzada y Otras Actividades Complementarias para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytará, ruta PE-1SC, de la Unidad Zonal XIII - Huancavelica, bajo la modalidad de Administración Directa.

4. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del presente servicio servirá para la adecuada transitabilidad vehicular y el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, permitiendo al área técnica cumplir con las actividades programadas para el Mantenimiento Rutinario del corredor vial, consecuentemente brindar a los usuarios un medio de transporte eficiente y seguro que contribuya a la integración económica y social de la región, mejorando la accesibilidad de las poblaciones a los centros de consumo de la región, generando mejores ingresos económicos contribuyendo a su desarrollo y a su integración con el país.

POI	META	CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CLASIFICADORES DE GASTOS
5001435	579: Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente Los Maestros - Ica - La Tinguiña - San Jose de los Molinos – Huaytara.	0000001399	2.3.2.4.3.1.

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

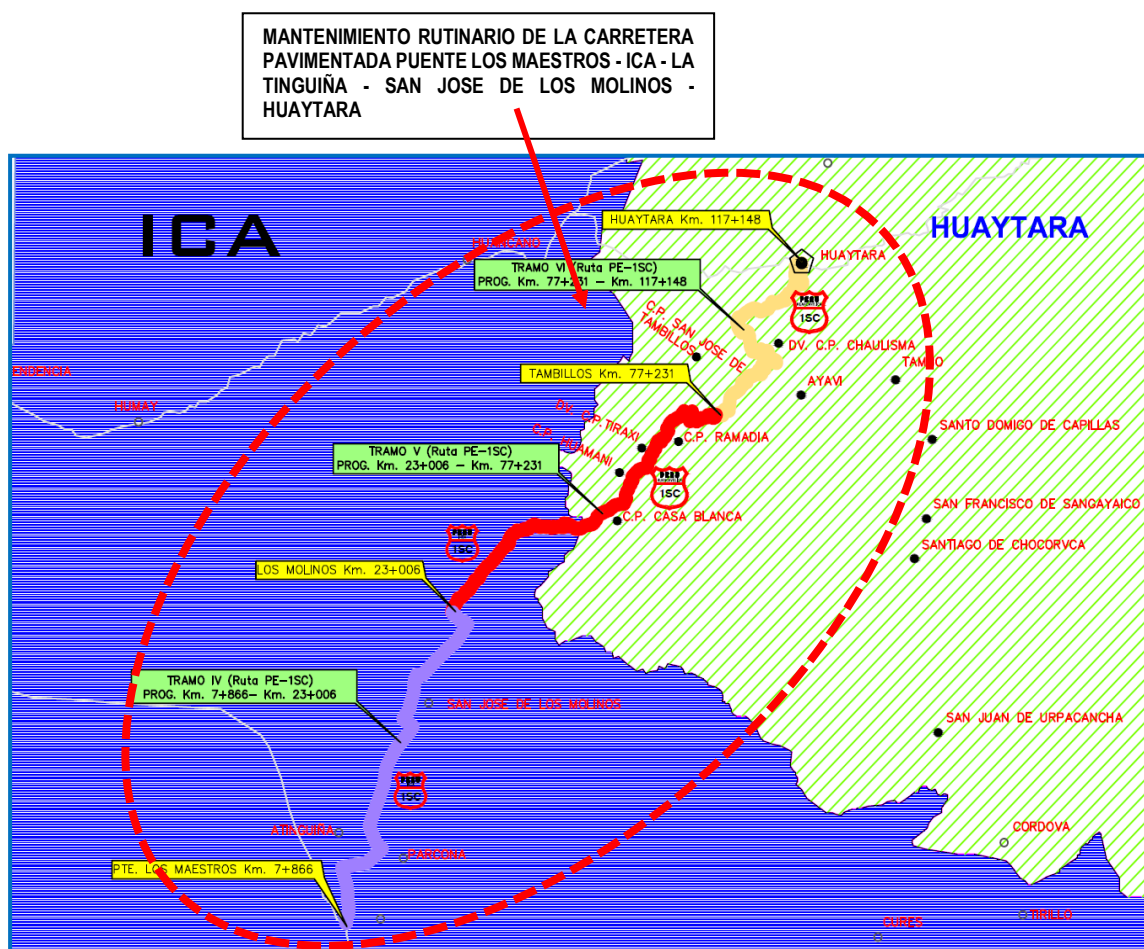
Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARA PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA – SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, RUTA PE-1SC	SERVICIO	01

5.1. UBICACIÓN:

El Servicio se realizará en la RED VIAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA – SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, RUTA PE-1SC, el presente servicio, que inicia en la progresiva km. 0+000 al km. 117+150.

Plano clave:

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5.2. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA VÍA

RUTA : PE-1SC
CATEGORÍA : Tercera Clase
TIPO DE PAVIMENTO : Básico (slurry seal)
TRAMO : Tramo Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San José de los Molinos – Huaytara, Ruta PE-1SC.

5.3. ACTIVIDADES

El Servicio de Mano de Obra Para Parchado Profundo en Calzada y Otras Actividades Complementarias para el Mantenimiento Rutinario de la Red Vial Pavimentada Puente Los Maestros - Ica - La Tinguiña – San José de los Molinos – Huaytará, Ruta PE-1SC desde el km. 0+000 al km. 90+600; comprende realizar actividades de Mantenimiento Rutinario; así mismo el área Usuaría de parte de PROVÍAS NACIONAL emitirá las indicaciones acordes a los trabajos que se realicen en el transcurso del servicio.

- Las actividades se desarrollarán en coordinación con el Contratista y Supervisor al inicio del servicio.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES		UNIDAD DE MEDIDA
CAPÍTULO 400. CONSERVACIÓN DE PLATAFORMA Y TALUDES			
1	SECCION 415.	Parchado Profundo en calzada	m2
CAPÍTULO 300. CONSERVACIÓN DE CALZADA EN AFIRMADO			
2	SECCION 301	Bacheo en afirmado	m3

Procedimientos de Control:

- El metrado ejecutado dará como resultado de la ejecución de trabajos que se realice a lo largo del tramo desde la progresiva km. 0+000 al km. 90+600, ruta PE-1SC, previamente coordinado con el supervisor.
- Para la prestación del servicio el contratista deberá tener en consideración lo establecido en los Manuales:

MC-08-14: Mantenimiento o Conservación Vial Parte IV, aprobado mediante RD N° 08-2014-MTC/14 (27.03.2014) y modificado con RD N° 05-2016-MTC/14 (25.02.2016).

MC-09-16: Manual de Dispositivos de Control del Tránsito Automotor para Calles y Carreteras, aprobado mediante RD N° 16-2016-MTC/14 (31.05.2016).

Así mismo según el Manual MC-01-13: Especificaciones Técnicas Generales para Construcción (EG-2013), aprobado mediante RD N° 22-2013-MTC/14 (07.08.2013), se tienen las especificaciones de las actividades a desarrollar.

5.4. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD:

PROVIAS NACIONAL a través de la Unidad Zonal XIII – Huancavelica, para el cumplimiento del

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

servicio, entregará al Proveedor de Servicio lo siguiente:

a. Materiales e Insumos

- Emulsión Asfáltica
- Piedra chancada pasante Tamiz N° 3/8.

b. Equipos y/o Maquinaria

En caso de ser necesario para complementar trabajos de remoción de desmonte o material en el sector de trabajo, previa evaluación del supervisor y disposición de equipos.

5.5. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

EL PROVEEDOR, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:

- El ejecutor del servicio deberá utilizar las herramientas y el equipo necesario para el cumplimiento de las metas establecidas.
- El contratista asumirá los gastos de alimentación, hospedaje y transporte del personal durante el desarrollo del servicio.
- Implementos y/o Equipos de Seguridad Personal EPPs (Uniforme, Casco, Lentes de Seguridad, Zapatos de Seguridad, tapones auditivos).

6. PERFIL DEL POSTOR**6.1. DEL POSTOR****6.1.1. CAPACIDAD LEGAL**

- Persona natural y/o jurídica.
- El Proveedor deberá contar con RUC activo y habido. Acreditar con copia simple.
- El proveedor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP). Acreditar con copia simple.

6.1.2. CAPACIDAD TÉCNICA:**A) Equipamiento:**

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FINALIDAD
1	CAMIONETA RURAL O COMBI O MINIBÚS O MICROBÚS	Und	01	transporte de personal
	-Capacidad mínima de 10 asientos.			
	-Año de fabricación: no menor al año 2020.			
	-Equipada con: cinturones de Seguridad, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los repuestos respectivamente, así como los costos de mantenimiento preventivo, lubricantes y combustible.			
	-Contar con SOAT y Revisión Técnica (vigente), de corresponder.			

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

2	CAMIÓN BARANDA O CAMIÓN VOLQUETE	Und	01	Para el traslado de materiales, herramientas y otros
	- Capacidad: - 3 - 6 toneladas.			
	- Año de fabricación: no menor al año 2020.			
	-Equipada con: cinturones de Seguridad, botiquín, conos y cuñas de seguridad, extintor, neumáticos en buen estado y los repuestos respectivamente, así como los costos de mantenimiento preventivo, lubricantes y combustible.			
3	-Contar con SOAT y Revisión Técnica (vigente), de corresponder.	und	1	Para el compactado de material
	- Plancha Compactadora y/o Vibroapisonador			
	- Capacidad: 3.6 hp – 5.5 hp			

NOTA: Se aceptarán unidades vehiculares de mayor capacidad y/o potencia que la establecida.**Acreditación:**

- Para la postulación puede acreditar la capacidad técnica con una Declaración Jurada, sin embargo, para el inicio de la ejecución del servicio deberá acreditar con: Copia de documentos que sustenten la cobertura del SCTR, propiedad, la posesión, el compromiso de compraventa o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido está disponible para la ejecución del contrato.
- Las unidades vehiculares deberán presentar una copia del SOAT vigente y tarjeta de propiedad.

B) HERRAMIENTAS MANUALES: El contratista del servicio deberá de contar con lo siguiente:

- **Herramientas Manuales:**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
Carretillas	und	2
Picos	und	3
Lampas	und	3
Escobas	und	3

Nota:

Las herramientas manuales deberán encontrarse en buen estado o ser nuevas, así mismo corresponderá el cambio por desgaste de las mismas, las veces que sean necesarias, o a consideración del Residente y/o Supervisor del tramo.

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**C) EQUIPOS DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL(EPP):** El contratista del servicio deberá de contar con lo siguiente:

- **Equipos de protección del personal (EPP):**

DESCRIPCIÓN	UNID.	CANTIDAD
Cascos: color amarillo o anaranjado.	Und	09
Uniformes (chaleco, pantalón, polo)	Und	09
Zapatos de seguridad punta de acero:	Par	09
Lentes de seguridad	Par	09
Guantes de cuero para manipulación de herramientas manuales	Par	09
Tapones auditivos	Und	09
Capotin de seguridad (PVC)	Und	09

Nota: Deberán encontrarse en buen estado o ser nuevas, así mismo corresponderá el cambio por desgaste de las mismas, las veces que sean necesarias, o a consideración del Residente y/o Supervisor del tramo.

D) EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA.

- **Equipos de protección colectiva:**

EQUIPOS Y/O ACCESORIOS	UNID.	CANTIDAD
Conos de seguridad (mínimo de 60 cm.) con dos franjas de material reflectivo flexible blanco.	Und	04
Señales de prevención en zonas de trabajo	Und	02
Tranqueras/caballetes pintados	Und	02
Paletas dobles cara con la señal de PARE (color rojo con letras blancas) y señal de SIGA (color verde con letras blancas)	Und	02

Nota: Deberán encontrarse en buen estado o ser nuevas, así mismo corresponderá el cambio por desgaste de las mismas, las veces que sean necesarias, o a consideración del Residente y/o Supervisor del tramo.

Acreditación:

Para la postulación la capacidad técnica puede ser acreditada con una Declaración Jurada, sin embargo, para la ejecución deberá acreditar con la documentación correspondiente.

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**E) SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO SEGURO (SCTR)**

- El proveedor deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) de pensión y salud de todo el personal requerido, deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Al momento de formular la oferta, se deberá presentar una **Declaración Jurada que contenga la promesa de cobertura**.

NOTA: Dicho documento deberá ser presentado a los siguientes correos electrónicos (rquispe@pvn.gob.pe y jcayllahua@pvn.gob.pe) o por mesa de partes, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la orden de servicio y/o suscripción del contrato; en caso de incumplimiento, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. El postor deberá figurar como contratante.

F) EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL (EMO)

- El Proveedor deberá contar con el Examen Médico Ocupacional de todo el personal requerido, el cual deberá estar vigente desde el inicio efectivo del servicio y hasta que finalice el servicio. Al momento de formular la oferta, deberá acreditarlo con una **Declaración Jurada que contenga la promesa de Cobertura**.

NOTA: Dicho documento deberá ser presentado a los siguientes correos electrónicos (rquispe@pvn.gob.pe y jcayllahua@pvn.gob.pe) o por mesa de partes, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes a la recepción de la orden de servicio y/o suscripción del contrato; en caso de incumplimiento, la Entidad podrá resolver la orden de servicio. El postor deberá figurar como contratante.

6.1.3. EXPERIENCIA:

El postor debe acreditar experiencia en mínimo de 02 veces el valor ofertado, en Instituciones públicas y/o privadas (se considera como similar a servicios de mantenimiento rutinario y/o mantenimiento periódico) a los siguientes en:

- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.
- Conservación y/o Mantenimiento Rutinario y/o Periódico o la combinación de los términos anteriores, por Niveles de Servicio, de Carreteras a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas.
- Construcción y/o Mejoramiento y/o Rehabilitación o la combinación de los términos anteriores, de Carreteras Pavimentadas (a nivel de carpeta asfáltica en caliente y/o tratamiento superficial bicapa y/o afirmadas y/o soluciones básicas) y/o Pistas y Veredas.

Acreditar: La experiencia del postor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias de prestación o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

mediante contrataciones realizadas con privados, para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO

6.2.1. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

PERSONAL		
CANTIDAD	CARGO	EXPERIENCIA
01	Capataz	Experiencia mínima de (01) año en el cargo de: Capataz y/o jefe de cuadrilla y/o Maestro de obra en servicios de mantenimiento de carreteras y/o en obras viales en instituciones públicas y/o privadas.
01	Conductor de vehículo (*)	Experiencia mínima de un (01) año como conductor de Camioneta rural y/o Minivan y/o combi y/o minibús y/o microbús en instituciones públicas y/o privadas
01	Conductor de camión baranda y/o camión volquete (**)	Experiencia mínima de un (01) año como conductor de Camión baranda y/o Camioneta rural y/o Minivan y/o Combi y/o Minibús y/o Furgón y/o Volquete en instituciones públicas y/o privadas
06	Personal Obrero (***)	No requiere

(*) Con brevete mínimo A-IIb o categoría superior. Acreditar con copia.

(**) Con brevete mínimo A-IIIb o categoría superior. Acreditar con copia.

(***) Acreditar con copia de DNI.

Nota: La experiencia del personal propuesto se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) copia simple de contratos u órdenes de servicio y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.

7. ENTREGABLES

El servicio se realizará en un (01) entregable con la presentación de un informe de actividades desarrolladas conforme a lo señalado en el numeral de actividades, según cuadro:

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Entregable	PLAZO DEL ENTREGABLE
Único Entregable	La entrega se realizará hasta 05 días calendario, contado de cumplido el plazo de ejecución del servicio.

Procedimiento para la presentación del entregable:

Se realizará a través del Sistema de Gestión Documentaria (SGD - PVN), dentro del horario regular de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 17:30 p.m., pasado este horario, la documentación podrá ser presentada, pero se dará por recibida y registrada, a partir del día hábil siguiente.

CONTENIDO DEL ENTREGABLE

- Carta de presentación.
- Comprobante de pago (factura) debidamente rellena indicando el entregable (con Crédito a 30 días calendario).
- Carta de autorización de abono directo en cuenta (CCI).
- Informe Técnico del servicio prestado.
 - ✓ Datos generales
 - ✓ Carretera.
 - ✓ Contrato y/o OS.
 - ✓ Ruta.
 - ✓ Longitud.
 - ✓ Antecedentes.
 - ✓ Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su cumplimiento).
 - ✓ Relación del personal empleado
 - ✓ Resumen de metrados ejecutados.
 - ✓ Cuaderno de ocurrencias
 - ✓ Conclusiones y recomendaciones.
 - ✓ Panel fotográfico.

Adjuntar:

Copia de SCTR (salud y pensión) vigente de todo el personal, durante el periodo del servicio y copia de factura por pago de la póliza.

Copia de Examen Médico Ocupacional vigente de todo el personal durante el periodo del entregable.

Copia de Análisis de Trabajo Seguro diario correspondiente a la ejecución del servicio.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será de **30 días calendarios**, inicia a partir del día siguiente de aceptada la orden de servicio y culmina con la emisión de la conformidad de prestación.

9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El lugar de la ejecución del servicio es en el ámbito de la Red Vial Nacional Pavimentada Puente los Maestros - Ica - La Tinguiña - San José de los Molinos – Huaytará, km. 0+000 al km. 90+600 de la Ruta PE-1SC.

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio será otorgada por el ingeniero supervisor y será aprobada por el jefe de la Unidad Zonal XIII Huancaavelica por cada entregable dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario de recibido el entregable.

De existir observaciones, la entidad debe comunicarlás al contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (02) días ni mayor a cinco (05) días calendario, dependiendo de la complejidad.

11. MODALIDAD DE PAGO

Asuma Alzada

12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago del servicio se efectuará en un (01) entregable, que se efectuará después de realizada la prestación y otorgada la conformidad, dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación.

PRODUCTO ESPERADO	PORCENTAJE DE PAGO
Único entregable	Se cancelará el 100.00% del monto total

Penalidad

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, PROVÍAS NACIONAL le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día calendario de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto Vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: $F = 0.40$
- Para consultorías:
 - c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: $F = 0.40$
 - d) Para plazos mayores a sesenta (60) días: $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de consultoría que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en los TDR la penalidad a aplicarse.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVÍAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

13. OTRAS PENALIDADES

Se aplicará la penalización, de acuerdo de los supuestos de aplicación de penalidad, detectadas por el Supervisor y/o Responsable de Tramo o Asistente de Supervisión de la ENTIDAD, la misma será penalizada de la siguiente forma:

Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de Cálculo	Procedimiento
Penalidad por ausencia del personal.	0.02 de la UIT 2026, se aplicara por cada personal ausente.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Penalidad por ausencia del equipamiento estratégico (Camioneta Rural o Combi o Minibús o Microbús):	0.05 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Penalidad por ausencia del equipamiento estratégico (Camión baranda y/o camión Volquete):	0.05 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Penalidad por ausencia del equipamiento estratégico, Plancha Compactadora y/o Vibroapisonador	0.03 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Penalidad por no portar EPP (completo) según el requerimiento mínimo solicitado.	0.01 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por no contar con SCTR (Salud y Pensión) vigente durante la prestación del servicio. (personal)	0.05 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
Por no presentar el Examen Médico Ocupacional (si durante el desarrollo del servicio se vence).	0.01 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Previa verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Proviás Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Por no presentar el informe del entregable en el plazo previsto.	0.01 de la UIT 2026, por cada día que se evidencia la falta.	Prevía verificación e informe y/o correo electrónico y/o Acta del Jefe Zonal y/o Ingeniero Supervisor y/o Administrador o responsable designado por la Entidad.
--	--	---

Cuando la suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades llegue a cubrir el monto máximo de las penalidades (10%) del monto del entregable correspondiente. PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, el mismo que se comunicará mediante carta simple.

14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Nota. En presente acápite deberá incorporarse la gestión de riesgos, asignado claramente las responsabilidades a las partes involucradas, conforme al recuadro que se muestra a continuación. Dicho recuadro incluye, a modo referencial, dos riesgos potenciales que se pueden ser considerados por cada área usuaria. Estos podrán ser sustituidos, ampliados o depurados según los riesgos efectivamente identificados en función del objeto de contratación.

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de presentación	Considerar plazos adecuados para la prestación.	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes.	Aplicación de otras penalidades		X

15. RESOLUCIÓN DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de conducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier

persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. CLAUSULA DE GARANTÍAS

No corresponde

19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS (*De ser el Caso*)

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Proviás Nacional**

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES

De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

22. ANEXOS

- Formato N° 4 – Modelo de Carta de Cotización
- Formato N° 5 – Declaración jurada de no tener impedimentos para ser participante.
- Formato N° 6 – Declaración jurada sobre Prohibiciones, incompatibilidades y antisoborno.
- Anexo N° 7 – Declaración Jurada de Intereses. (De corresponder)

Los presentes Términos de Referencia cuentan con la aprobación de:

Elaborado por el área usuaria

Aprobado por Jefe Zonal

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>



**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de Transportes

Provías Nacional

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO DE ESTRUCTURA DE COSTOS				
PLAZO	30 días calendarios			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TOTAL, S/.
1	SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA PARCHADO PROFUNDO EN CALZADA Y OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA PUENTE LOS MAESTROS - ICA - LA TINGUIÑA – SAN JOSE DE LOS MOLINOS – HUAYTARA, RUTA PE-1SC.	Servicio	1.00	
Costo Total S/.				

Nota: El servicio es a todo costo, el costo incluye SCTR, examen médico, telefonía, honorarios, combustible y los necesarios para el cumplimiento del servicio

Expediente: I-053267-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=BXvgWmlUch0=>

